



Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Alginet de la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de personal para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Técnico Medio de Trabajo Social, por el sistema de nombramientos de personal interino.

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Alcaldía mediante Resolución número 161/2019, de 5 de febrero de 2019, ha procedido aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de personal para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Técnico Medio de Trabajo Social, por el sistema de nombramientos de personal interino.

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de personal para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Técnico Medio de Trabajo Social, por el sistema de nombramientos de personal interino.

"LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS:

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1	Agüir Pellicer Verónica	---
2	Alcaraz Ortolà Sonia	---
3	Botella Solar Eva	---
4	Costa Martínez Noelia	---
5	Doval Martínez Aida	---
6	Erades Clavel Roberto	---
7	Gil Almenar Inmaculada Beatriz	---
8	Gil Sánchez Jessica	---
9	Girona Campos María Clotilde	---
10	Guardiola Cano Ángela	---
11	Gutiérrez Carreño Patricia	---
12	Lluesma Sales Sara	---
13	Mendieta Segura Maria Pilar	---
14	Molina Arriaga Juana	---
15	Morales Ocheda Jenifer	---
16	Parreño Benaches Edilo	---
17	Parrilla Sagra Alicia	---
18	Pérez Pavía Eva	---
19	Raga Rosaleny Maria Mercedes	---
20	Romera Solar Maria Amparo	---
21	Santos González Nuria	---
22	Sanxisto Giner Joaquin	---

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	Motivo
1	Hernández Rico Nuria	---	1
2	Muñoz Ballester Patricia	---	1
3	Pérez Sánchez María de los Ángeles	---	1
4	Soler Sarrión Joana	---	1

Motivos:

(1) No aportar certificado de la situación de desocupado, según Ordenanza Fiscal, artículo 5º

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, concediéndose un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a efectos de subsanación de deficiencias, y/o presentación de reclamaciones.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas. En otro caso se indicará por esta Alcaldía la aceptación o rechazo de las alegaciones si las hubiere. En la resolución por la cual se apruebe la lista definitiva, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del tribunal, y se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente al Pleno del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Alginet a los 5 días de febrero de 2019. El Alcalde,

